

VISTO la propuesta elevada por el Departamento de Ciencias Básicas, referente a la convocatoria para la sustanciación de un (1) cargo Docente Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semi-Exclusiva, y:

**CONSIDERANDO** que por Resolución de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias Nros.159/02, 126/04, 041/06, 060/08 y 275/2022, se establece el Régimen de Concurso, por Resolución de Consejo Directivo N°046/00 aprobada por Resolución de Consejo Superior N°195/00 y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N°060/18, ratificada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior, se reglamenta dicho Régimen.

**QUE** además, por Resolución N°076/2022 de Consejo Superior, se establece que la participación virtual, síncrona por videoconferencia, de los miembros externos a la UNRC que conforman jurados de concursos y promociones docentes no afecta ni se contrapone con lo normado por la Resolución de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias.

**QUE** el mismo se encuadra en la Reglamentación vigente establecida por Resoluciones de Consejo Superior N°309/09, Resolución N° 251/2022 y N°184/2023 de Consejo Directivo, Res. N°299/2023 de Consejo Superior, Resolución N°184/2023 de Consejo Directivo y Resolución N°026/2024 de Consejo Superior por la cual la cual aprueba el Régimen y Reglamentación, respectivamente, de Carrera Docente.

**QUE** el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución Nº169/2020 de Consejo Superior y Resoluciones Nº019/2021, su modificatoria Resolución Nº313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización permanente de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, entre otros.

QUE los aspirantes deberán enviar la documentación y/o trámite para el llamado de referencia mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar.

**QUE,** para la conformación del Jurado el mencionado Departamento ha propuesto los respectivos miembros integrantes, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución N°060/18 de Consejo Directivo y aprobada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior.

**QUE** el Centro de Estudiantes de Ingeniería eleva nota informando que no ha presentado propuesta de Jurados Estudiantes para el llamado de referencia, por lo que Consejo Directivo le delega al Secretario Académico de esta Facultad la potestad de proponer Jurado entre aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el ítem F. de la Res. N°041/2021 de Consejo Directivo.

**QUE** por esa razón el Secretario Académico de la Facultad eleva propuesta de Jurados Estudiantes para la composición del Jurado.

QUE en consecuencia corresponde aprobar el llamado a Concurso de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes ya mencionadas.

QUE a la fecha se cuenta con la factibilidad presupuestaria correspondiente.

**QUE** este tema fue tratado y aprobado en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, según consta en Acta Nº670.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 de Estatuto de la U.N.R.C.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo Docente Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semi-Exclusiva en la Facultad de Ingeniería, en el Departamento de Ciencias Básicas, de acuerdo al considerando de la presente y según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Designar a los Sres. Miembros Titulares y Suplentes del Jurado que entenderán en el concurso aprobado en el Artículo precedente, según detalle del Anexo I de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.**- Dejar establecido que dicho Concurso se regirá por las Resoluciones de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias Nros.159/02, 126/04, 041/06, 060/08 y 275/2022, que aprueban el Régimen de Concursos y por Resolución de Consejo Directivo N°046/00 aprobada por Resolución de Consejo Superior N°195/00, y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N°060/18 y ratificada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior, se reglamenta dicho Régimen.

ARTICULO 4°.- Acordar que el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resoluciones N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización permanente de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, entre otros y Resolución N°076/2022 de Consejo Superior, por la cual se habilita la opción de participación virtual, sincrónica por videoconferencia, de los miembros externos a la U.N.R.C. que conformen jurados de concursos y promociones docentes.

**ARTICULO 5°.-** Determinar además que, el mismo se encuadra en la Reglamentación vigente establecida por Resoluciones de Consejo Superior N°309/09, Resolución N° 251/2022 y N°184/2023 de Consejo Directivo, Res. N°299/2023 de Consejo Superior, Resolución N°184/2023 de Consejo Directivo y Resolución N°026/2024 de Consejo Superior por la cual la cual aprueba el Régimen y Reglamentación, respectivamente, de Carrera Docente.

**ARTICULO 6°.-** Establecer que los aspirantes deberán enviar la documentación para el llamado a Concurso en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 26 de Abril del año 2024 y por el término de veinte (20) días hábiles.

**ARTICULO 7º.-** Establecer que la recepción de todo tipo de documentación y/o trámite referente del llamado aprobado en el Artículo primero, será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar y/o decano@ing.unrc.edu.ar según corresponda.

**ARTICULO 8°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCION N°042/2024

VICEDECANO - FAC, ING. - UNR

SECRETARIO DE POSGRADO - FAC.ING - UNRO



## ANEXO I - Res. Cons. Direc. Nº042/2024

## DEPARTAMENTO CIENCIAS BÁSICAS

<u>Cargo:</u> 1 – Ayudante de Primera - <u>Dedicación</u>: Semi-Exclusiva

Período de Inscripción: 26/04/2024 y por veinte días hábiles (\*).

Área: Matemática

<u>Orientación Docente</u>: Informática (Cód.0407) / Fundamentos de Programación (Cód.2407) / Ecuaciones Diferenciales (Cód.0405-2405).

Orientación en Investigación: (Res. C.S. Nº175/2023 -Res. C.D. Nº170/2023 - Res. C.S.Nº471/2023)

- Área 3: SISTEMAS DE INFORMACION, DE GESTION Y TELECOMUNICACIONES. 3.3 Sistemas de captura, almacenamiento y procesamiento de datos. 3.3.3 Sistemas de tiempo real. 3.12 Tecnologías satelitales. 3.12.2 Sistemas Aeroespaciales y Radiodeterminación.
- Area 5: INDUSTRIA. 5.7 Industria 4.0.

TITULARES	SUPLENTES
Mgter. Ing. Marcela Natalia BARACCO - (UNSL) - (D.N.I.N°24.990.255)	Ing. Claudio Ariel SAVINI (UNSL) (D.N.I.N°23.066.487)
Dr. Ing. Guillermo BOSSIO (UNRC) (D.N.I. Nº 23.759.815)	Dr. Daniel Gustavo FORCHETTI (UNRC) (D.N.I. N° 24.386.377)
Mg. Gustavo Miguel RODRIGUEZ (UNRC) (D.N.I. N°23.436.057)	Ing. José Luis HERNANDEZ (UNRC) (DNI N° 14.139.939)
Estud. Zoé Giuliana COGNO (D.N.I. N° 43.606.469)	Estud. Pedro ARMANDO (DNI N° 43.135.946)

Ing. Martin Thunusch Micone

UNRC NO

Dr. Jing. David de Yong SECRETARIO DE POSGRADO - FAC.ING - UNRC